

N° Radicado: 2026-124064

Lima, 07 de Abril del 2026

Señores:

INV. INMOB. MALECON VILLAR 3 S.A.C

Calle Contraalmirante Villar 669 – 671, Miraflores

Asunto: Respuesta Solicitud de Factibilidad de Suministro – Calle Contraalmirante Villar 669 – 671, Miraflores

Estimado(a) señor(a):

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para saludarlo, así como agradecerle el interés en contratar nuestro servicio en su Proyecto de Vivienda Multifamiliar ubicado en Calle Contraalmirante Villar 669 – 671, en Miraflores (en adelante el Proyecto).

De acuerdo al marco normativo vigente, le informamos que su Proyecto no se encuentra considerado en el Plan Quinquenal 2022-2026 aprobado por Osinergmin conforme se aprecia en el plano adjunto. No obstante, su Proyecto es técnica y económicamente viable al contar con Infraestructura Necesaria en la Zona de conformidad con el Procedimiento de Viabilidad de Nuevos Suministros¹

¹ Procedimiento de Viabilidad de Nuevos Suministros de Gas Natural (Resolución N° 056-2009-OS/CD)

4.13 Infraestructura Necesaria en la Zona: (...) se considera que existe infraestructura necesaria en la zona cuando la red con la capacidad necesaria para abastecer al Interesado se encuentra a las siguientes distancias máximas, y no involucre al menos un cruce especial definido por Osinergmin.

Tipo de Consumidor	Rango de consumo medio mensual (m3)	Distancia (m)
Menor	Menor o igual a 300	50
Intermedio	Mayor a 300 y menor o igual a 15000	150
Mayor	Mayor a 15000	300

CÁLIDDA

Aló Cálidda: 614-9000

Surco: Av. Benavides #4374

Los Olivos: Carlos Alberto Izaguirre #540

San Miguel: Av. La Marina #2522

VMT: Real Plaza Villa María – Av. Pachacútec,

intersección con la Av. 26 de Noviembre S/N

SJL: Av. Próceres de la Independencia 1881

Comas: Av. Túpac Amaru #5843

temas ajenos al control de nuestra compañía como son: la obtención de permisos municipales, o hechos de terceros.

A continuación, le detallamos otros aspectos para la contratación del servicio de gas natural por parte de los usuarios finales de su Proyecto:

Inversión:

De acuerdo a lo señalado en el artículo 71° del Reglamento de Distribución, es de cuenta y cargo del usuario del servicio los siguientes costos:

- La conversión de sus equipos.
- La implementación de su Instalación Interna.
- La Acometida, incluida su implementación y habilitación.
- El Derecho de Conexión.

Contrato de Suministro:

El Contrato de Suministro de Gas Natural, es un contrato por adhesión aprobado por la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) mediante Resolución Directoral N° 075-2018 -MEM/DGH de fecha 09 de mayo de 2018 que debe ser suscrito para acceder al servicio. Dicho Contrato puede ser firmado por su representada, en cuyo caso, de manera posterior se debe transferir la titularidad del contrato al usuario final del suministro de gas natural.

Para la firma de dicho Contrato se solicitarán los siguientes documentos, al tratarse de Persona Natural:

- Copia del D.N.I. del solicitante.
- Copia del título de propiedad del predio o local donde se proporcionará el suministro de gas natural. En caso de que el predio sea arrendado, se deberá consignar la autorización escrita del propietario del predio autorizando el suministro de gas natural.

Finalmente, en caso vuestra representada decida aceptar nuestra propuesta, mucho le agradeceremos nos haga llegar su conformidad a esta respuesta a su solicitud. La presente propuesta tendrá una vigencia de cuatro (4) meses para la firma del Contrato de Suministro y pago del Derecho de Conexión según el resultado de la evaluación.

Agradeciéndole el especial interés mostrado quedamos a su entera disposición para cualquier consulta adicional, quedando de esta manera establecido el primer paso para el inicio de una relación comercial que estamos seguros será de largo plazo.

En caso de tener algún requerimiento y/o inquietud adicional recuerde que puede contactar a nuestros Ejecutivos en el horario de atención de lunes a viernes de 8:30am a 6:00pm.

CÁLIDDA

Aló Cálidda: 614-9000

Surco: Av. Benavides #4374

Los Olivos: Carlos Alberto Izaguirre #540

San Miguel: Av. La Marina #2522

VMT: Real Plaza Villa María - Av. Pachacútec,

intersección con la Av. 26 de Noviembre S/N

SJL: Av. Próceres de la Independencia 1881

Comas: Av. Túpac Amaru #5843

Nombres	Correo Electrónico	Teléfono
Piero Rojas – Ejecutivos de Gestion de Consumo - Hogar	piero.rojas@calidda.com.pe	922 799 324
Maria Victoria del Rosario - Analista de Multifamiliares	Maria.delrosario@calidda.com.pe	981 029 068

Sin otro particular y agradeciendo anticipadamente la atención prestada a la presente, me despido.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
NANCY PAOLA AREVALO
RAMIREZ GASTON
Fecha: 07/04/2026 18:08:56

Paola Arévalo Ramirez Gastón
Sub Gerente Segmento Hogar
Dirección Consumo Masivo y Movilidad

CÁLIDDA

Aló Cálidda: 614-9000

Surco: Av. Benavides #4374

Los Olivos: Carlos Alberto Izaguirre #540

San Miguel: Av. La Marina #2522

VMT: Real Plaza Villa María – Av. Pachacútec,
intersección con la Av. 26 de Noviembre S/N

SJL: Av. Próceres de la Independencia 1881

Comas: Av. Túpac Amaru #5843